



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
CONTRATACION ADMVA.

## ACLARACIÓN A TODOS LOS LICITADORES

Debido a la limitación de la capacidad en el archivo de la Plataforma de contratación del Sector Público, para aportar la documentación acreditativa para la puntuación del criterio C.1.- IDONEIDAD PRÁCTICA DERIVADA DE LA INTERVENCIÓN REALIZADA COMO LETRADO EN LITIGIOS ESPECÍFICOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, se presentará de la siguiente manera:

- En el sobre-archivo electrónico C.1 mencionado de la Plataforma de Contratación del sector Público, solo se incluirá un índice, cuadro resumen de las sentencias incluidas en cada uno de los bloques de materias (A, B, C .....) diferenciadas según se trate de primera o única instancia o de las dos instancias del mismo proceso, conforme indica el pliego, precisando su número.
  
- Dentro del mismo plazo de presentación de ofertas (finaliza el día 9 de Diciembre de 2021, hasta las 14:00 h.), se presentará en el registro general del Excmo. Ayuntamiento, un PEN DRIVE dentro de un sobre precintado, que no pueda abrirse hasta el momento de apertura de ofertas.  
En este PEN DRIVE se incluirá como documento nº 1, el mismo índice, cuadro resumen, referido en el apartado anterior, y la totalidad de las sentencias referidas en dicho índice, para que puedan valorarse.  
Este sobre precintado conteniendo el PEN DRIVE se titulará : C.1.- IDONEIDAD PRÁCTICA DERIVADA DE LA INTERVENCIÓN REALIZADA COMO LETRADO EN LITIGIOS ESPECÍFICOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.  
El licitador con el documento de presentación de este sobre en el registro general del Ayuntamiento, debe asegurarse que se registra dentro del plazo y hora de presentación de la oferta.
  
- El resto de la documentación de la licitación se presentará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme se indica en el pliego de cláusulas administrativas.